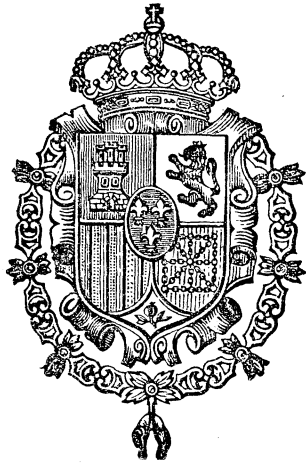


PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5  
 Provincias, INCLU- }  
 SO LAS ISLAS BALEA- } Por tres meses. — 20  
 RES Y CANARIAS.... }  
 Ultramar..... Por tres meses. — 30  
 Extranjero..... Por tres meses. — 45  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.  
 En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de \$,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.  
 Provincias: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### SUMARIO

**Presidencia del Consejo de Ministros:**

Mensaje del Senado á S. M. la Reina Regente con motivo del proyectado matrimonio de S. A. la Princesa de Asturias.  
 Idem del Congreso con igual motivo.  
 Reales decretos de personal.

**Ministerio de Gracia y Justicia:**

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.—Orden resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por el Notario D. Francisco Moragas contra la negativa del Registrador de la propiedad de Alicante á inscribir una escritura de cancelación de hipoteca.

**Ministerio de Marina:**

Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes.

**Ministerio de Hacienda:**

Real orden dictando reglas para legalizar la situación excepcional en que se encuentran varios suscriptores á la negociación de obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas.

Dirección general del Tesoro público.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 22 del actual.

**Ministerio de la Gobernación:**

Dirección general de Correos y Telégrafos.—Subastas para contratar la conducción de correspondencia.

Dirección general de Sanidad.—Relación individual de inhumaciones.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:**

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Estado del movimiento de pasajeros y buques ocurrido durante el mes de Septiembre último.

**Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:**

Dirección general de Obras públicas.—Subastas para conservación de carreteras

**Administración provincial:**

Agencia ejecutiva de Murcia.—Notificando una providencia de apremio á los contribuyentes que se expresan.

**Administración municipal:**

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Invitando á los tenedores de cédulas garantizadas para pago de expropiaciones del Ensanche, amortizadas en el sexto sorteo, se sirvan presentarlas en la Contaduría de Villa.

Resultado del quinto sorteo celebrado para la amortización de 76 obligaciones de Deuda amortizable por expropiaciones en el interior.

Concurso de arriendo de un local para la instalación del Juzgado municipal del distrito de la Universidad.

Anunciando el tercer sorteo para la amortización de 1.021 obligaciones municipales por Resultados.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.—Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

**Administración de Justicia:**

Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados especiales y de primera instancia.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

La Comisión del Senado encargada de poner en manos de S. M. el Mensaje con motivo de proyectado

matrimonio de S. A. R. la Princesa de Asturias, fué recibida ayer en el Salón del Trono.

El Presidente del Senado, Excmo. Sr. Conde de Tejada de Valdosa, dió lectura al siguiente Mensaje:

«SEÑORA:

El Senado, inspirándose en su inquebrantable adhesión y amor al Trono, se ha enterado con tan profundo como respetuoso acatamiento de la soberana resolución de V. M. al otorgar su Real beneplácito para el matrimonio de vuestra Augusta Hija Doña María de las Mercedes, Princesa de Asturias, con el Príncipe, vuestro amado sobrino, D. Carlos de Borbón y Borbón.

Pero no se limita V. M. á la exacta observancia del precepto constitucional y del trámite previo necesario á tan solemne acontecimiento, sino que, una vez más, patentiza su abnegado desinterés en orden á la inmutabilidad de la lista civil, que desea no alterar.

El Senado ensalza y agradece, en nombre del pueblo español, este nuevo testimonio de noble largueza, y bien cierto de que el magnánimo corazón de V. M. funde en un solo sentimiento los de amor por sus augustos Hijos y por sus súbditos, pide á Dios derrame felicidades en el nuevo hogar, lográndose con ello los propósitos y meditados anhelos de V. M., en cuanto conducen á la dicha de la Real familia, firmeza de la Monarquía, instituciones y derechos de la Nación, á cuya prosperidad se consagran todos los esfuerzos de V. M. y del Senado.»

Palacio del Senado 19 de Diciembre de 1900.—SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M.—EL CONDE DE TEJADA DE VALDOSERA, Presidente.—EL SEÑOR DE RUBIANES, Senador Secretario.—EL CONDE DE BERNAR, Senador Secretario.—EL CONDE DE LA ENCINA, Senador Secretario.—EL MARQUÉS DE REINOSA, Senador Secretario.

La Comisión del Congreso encargada de poner en manos de S. M. el Mensaje motivado por la comunicación del Gobierno participando el proyectado matrimonio de S. A. R. la Princesa de Asturias, fué recibida ayer en el Salón del Trono.

El Presidente del Congreso de los Diputados, Excelentísimo Sr. Marqués de Pozo Rubio, dió lectura al siguiente Mensaje:

«SEÑORA:

El Congreso de los Diputados ha oído con la satisfacción más viva la comunicación que por mandato de V. M. y cumpliendo un precepto constitucional le dirige el Gobierno, dando cuenta de haberse otorgado el Real consentimiento para el matrimonio de vuestra Augusta Hija Doña María de los Mercedes, Princesa de Asturias, con el Príncipe D. Carlos de Borbón y Borbón, manifestándose al propio tiempo que no se propone aumento alguno en la dotación de la Real familia.

El Congreso se asocia á las lisonjeras esperanzas que V. M. alienta de que este matrimonio colmará de felicidades á los Príncipes y allegará de esa suerte nuevos elementos de firmeza á la Monarquía.

Habéis buscado, Señora, las inspiraciones para el acierto en la resolución, poniendo el pensamiento en los más altos deberes de Reina y de Madre, en los sentimientos más sagrados del alma, en las previsiones más prudentes sobre las garantías de ventura en el nuevo hogar, y, como siempre, en las necesidades de vuestro pueblo; y el Congreso, al ofrecer á V. M. sus respetuosas felicitaciones, abraza segura confianza de

que tan puros y levantados propósitos merecerán las bendiciones de Dios y la gratitud y el aplauso de la Nación.»

Palacio del Congreso 20 de Diciembre de 1900.—SEÑORA.—A. L. R. P. de V. M.—RAYMUNDO F. VILLAVERDE.—EL DUQUE DE BIBONA, Diputado Secretario.—EL CONDE DE SAN SIMÓN, Diputado Secretario.—FAUSTINO SILVELA, Diputado Secretario.—EL CONDE DE SAN ROMÁN, Diputado Secretario.

### REALES DECRETOS

De acuerdo con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Capitán de fragata Don Francisco Dueñas y Martínez cese en el cargo de Gobernador general de Fernando Poo y sus dependencias, por haber obtenido el empleo de Capitán de navío; quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que ha desempeñado aquel cargo.

Dado en Palacio á veintidós de Diciembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Marcelo de Azcárraga.**

De acuerdo con lo propuesto por el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador general de Fernando Poo y sus dependencias al Capitán de fragata Don José Ibarra y Aufrán, en relevo de D. Francisco Dueñas y Martínez, que ha ascendido á Capitán de navío.

Dado en Palacio á veintidós de Diciembre de mil novecientos.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Marcelo de Azcárraga.**

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El Consejo de Estado en pleno, á quien se consultó el expediente instruido en esa Dirección general con motivo de la situación excepcional en que se encuentran varios suscriptores á la negociación de obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas, serie B, por consecuencia de los acontecimientos que tuvieron lugar en estas islas, ha emitido, en 7 de Noviembre próximo pasado, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: El Consejo ha examinado el expediente adjunto, del cual resulta:

Que por consecuencia de la ley de 10 de Junio y del Real decreto de 28 del mismo mes de 1897 se crearon 400.000 obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas al 6 por 100 de interés anual, amortizables en cuarenta años á lo sumo, y con la garantía especial de las Aduanas del Archipiélago y la general de la Nación, valores distribuidos en dos series, que se distinguieron con las letras A y B, y que habían de emitirse, respectivamente, en la Península y en Filipinas.

Por consecuencia de los acontecimientos que ocasionaron la pérdida de la autoridad de España sobre sus